



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona, CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 841 5920, 81 87 891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

COMITÉ DE TRANSPARENCIA SESIÓN No. 50/2021



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Acta de Comité de Transparencia
Sesión No. 50/2021

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las once horas del día seis de octubre del año dos mil veintiuno y previa convocatoria, en las oficinas de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana, ubicada en la calle Veracruz número cuarenta y seis, interior cinco del fraccionamiento Pomona de esta ciudad capital, los ciudadanos: Dra. Marisol Luna Leal, Mtro. Gerardo García Ricardo y Mtro. Jorge Luis Rivera Huesca; Abogada General, Coordinador y Defensor de los Derechos Universitarios respectivamente, todos servidores públicos de la Universidad Veracruzana, en su carácter de Presidenta, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia, se reúnen, con las formalidades de Ley en **Sesión Extraordinaria**, con la finalidad de atender diversas solicitudes de acceso a la información, prórrogas y cumplimiento de obligaciones de transparencia bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista y declaración de quórum;
- II. Aprobación del orden del día;
- III. Discusión y en su caso aprobación de las versiones públicas realizadas y presentadas por el Instituto de Salud Pública, para atender las solicitudes de acceso a la información con folios 01489621 y 01489721 y para dar cumplimiento a obligaciones de transparencia.
- IV. Discusión y en su caso aprobación de las versiones públicas realizadas y presentadas por la Dirección General de Recursos Humanos, para dar cumplimiento a la publicación de obligaciones de transparencia.
- V. Discusión y en su caso aprobación de las versiones públicas realizadas y presentadas por el Centro de Ecoalfabetización y Dialogo de Saberes, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 01490721.

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Acta de Comité de Transparencia
Sesión No. 50/2021

- VI. Discusión y en su caso aprobación de la prórroga solicitada por la Defensoría de los Derechos Universitarios, para atender la solicitud con folio 300564200002021.
- VII. Discusión y en su caso aprobación de la prórroga solicitada por la Dirección General de Recursos Humanos, para atender la solicitud con folio 300564200001321.
- VIII. Discusión y en su caso aprobación de las versiones públicas realizadas y presentadas por la Dirección General del Área Académica Técnica, para dar cumplimiento a la publicación de obligaciones de transparencia.
- IX. Discusión y en su caso aprobación de la prórroga solicitada por la Defensoría de los Derechos Universitarios, para atender la solicitud con folio 300564200003121.
- X. Discusión y en su caso aprobación de las versiones públicas realizadas y presentadas por la Dirección General de Recursos Humanos, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 300654200002321.
- XI. Discusión y en su caso aprobación de las versiones públicas realizadas y presentadas por el Instituto de Investigaciones Jurídicas, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 01488621.
- XII. Discusión y en su caso aprobación de las versiones públicas realizadas y presentadas por el Centro de Estudios sobre Derecho, Globalización y Seguridad, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 01490821.
- XIII. Discusión y en su caso aprobación de las versiones públicas realizadas y presentadas por el Centro de Estudios de Género, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 01491321.
- XIV. Discusión y en su caso aprobación de la versión públicas realizada y presentadas por el Instituto de Psicología y Educación, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 01489421 y para dar cumplimiento a obligaciones de transparencia.

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

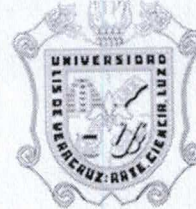
(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Acta de Comité de Transparencia
Sesión No. 50/2021

I. Pase de lista y declaración de quórum.- En uso de la voz la Presidenta del Comité, Dra. Marisol Luna Leal, saluda a todos los presentes y solicita al Mtro. Gerardo García Ricardo, Secretario del Comité, verifique la asistencia de sus integrantes con el pase de lista correspondiente.

El Secretario del Comité, Mtro. Gerardo García Ricardo, en desahogo del punto I del orden del día, hace constar que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia.

Por lo anterior, la Presidenta del Comité manifiesta que, al existir quórum legal, se declara formalmente iniciada la sesión del Comité de Transparencia de la Universidad Veracruzana, que en este acto se realiza en forma extraordinaria.

II. Aprobación del Orden del día. En desahogo del punto II del orden del día, el Secretario da lectura y somete a consideración de los asistentes el orden del día que tienen a la vista, requiriendo a los presentes que si están de acuerdo procedan a su aprobación levantando la mano.

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona, CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

Considerandos:

Se hace constar que todos los integrantes del Comité votaron a favor de la aprobación del orden del día propuesto.

PRIMERO.- A efecto de cumplir con las disposiciones que señala la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, la Ley 875 Estatal, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley 316 estatal, se formalizó la instalación del "Comité de Transparencia", mediante acuerdo de fecha quince de diciembre de dos mil dieciséis.

SEGUNDO.- Con la finalidad de regular las actividades para garantizar el Derecho de Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales, se aprobó el



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Acta de Comité de Transparencia
Sesión No. 50/2021

Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual entró en vigor el día quince de diciembre de dos mil dieciséis.

TERCERO.- Que tanto la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 875 local y el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana, tienen por objeto tutelar y garantizar el Derecho de Acceso que toda persona tiene a la Información Pública, con las excepciones señaladas en el marco normativo antes mencionado.

CUARTO.- Que tanto la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley 316 local y el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana, tienen por objeto tutelar y garantizar el Derecho a la Protección de sus Datos Personales, con las excepciones señaladas en el marco normativo antes mencionado.

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

QUINTO.- Que la Ley de la materia establece que los Lineamientos Generales emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, son de observancia obligatoria para los sujetos obligados, y dentro de sus hipótesis se actualizan los supuestos, para la aprobación de versiones públicas derivadas de una solicitud de información, así como para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia que contienen datos personales. La clasificación de la información en la modalidad de confidencial deberá ser aprobada por este Comité.

SEXTO.- Que es una atribución del Comité de Transparencia confirmar, modificar o revocar las determinaciones que soliciten los titulares de las áreas del sujeto obligado, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia, y una de sus hipótesis se actualiza, cuando el área correspondiente solicite una prórroga, para la



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Acta de Comité de Transparencia
Sesión No. 50/2021

atención de una solicitud de acceso a la información y medie causa justificada, la cual ha de ser aprobada por este Comité.

Por lo anterior, se procede a sesionar bajo el orden del día propuesto y aprobado.

III. Discusión y en su caso aprobación de las versiones públicas realizadas y presentadas por el Instituto de Salud Pública, para atender las solicitudes de acceso a la información con folios 01489621 y 01489721 y para dar atención al cumplimiento de obligaciones de transparencia En uso de la voz, el Secretario del Comité, manifiesta lo siguiente:

Con fecha diez de septiembre de dos mil veintiuno, se recibieron las solicitudes de información antes señaladas, las cuales fueron turnadas por parte de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales al Instituto de Salud Pública.

En las solicitudes se desprende que el solicitante requiere lo siguiente:

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Portonilla. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

"Actas de consejo técnico años 2019 y 2020 Instituto de Salud Pública"

El primero de octubre del presente, se recibieron las solicitudes de aprobación de versiones públicas de 52 actas de consejo técnico, para dar atención a las solicitudes de información antes mencionadas y dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia, correspondientes al cuarto trimestre, por parte del Dr. Roberto Zenteno Cuevas, Director del Instituto de Salud Pública, toda vez que en dichos documentos se muestran datos personales, como: nombre de un particular, evaluaciones académicas y calificaciones.

Por lo anterior, el área en comento manifiesta lo siguiente:

Fundamentación: Los artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral quinto, séptimo, fracción III, de Lineamientos de



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Acta de Comité de Transparencia
Sesión No. 50/2021

Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de versiones públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.

Motivación: Con la finalidad de proteger los datos personales de los académicos implicados en el asunto, de tal manera que se evite el riesgo latente de que dichos datos se utilicen sin el consentimiento de su titular y para fines ajenos, contrarios a sus intereses o para causar un posible daño.

Prueba de Daño: La finalidad de testar los datos personales mencionados es garantizar la protección de los datos personales y así evitar violentar los principios jurídicos tutelados, por lo que resulta necesario efectuar las medidas de seguridad pertinentes ya que si se dieran a conocer podría causar un riesgo real y probable.

Fuente de información: Instituto de Salud Pública.

Parte de información que abarca: versiones públicas de 52 actas de consejo técnico.

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona, CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

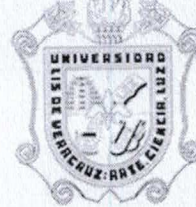
Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

Con la finalidad de robustecer el análisis, en uso de la voz el Secretario, señala que es necesario que este Comité clasifique, en la modalidad de confidencial, los datos personales contenidos en las versiones públicas de 52 actas de consejo técnico, toda vez que además de información con naturaleza pública, también contienen información considerada como confidencial, lo anterior atendiendo a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia.

Los integrantes del Comité señalan estar de acuerdo con lo anterior, por lo que, manifiestan su voto de aprobación por unanimidad.

En cumplimiento a lo anterior se emite el siguiente:



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Acta de Comité de Transparencia
Sesión No. 50/2021

Acuerdo CT/137/10/2021/VPS/52/VPO/31

PRIMERO.- Se **confirman** por unanimidad de votos las versiones públicas solicitadas por el Instituto de Salud Pública, para dar atención a las solicitudes de acceso a información pública con folios 01489621 y 01489721 y dar cumplimiento a obligaciones de transparencia.-----

SEGUNDO.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el Sexagésimo Segundo inciso a) y Sexagésimo Tercero de los lineamientos aplicables para aprobación de versiones públicas, se instruye al titular del área solicitante, elabore la carátula correspondiente para la misma, con los requisitos esenciales que señala la normatividad para tales efectos y dar atención a las solicitudes de información. ---

TERCERO.- Publíquese en la página electrónica de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y en la Plataforma Nacional de Transparencia las versiones públicas.-----

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

IV. Discusión y en su caso aprobación de las versiones públicas realizadas y presentadas por la Dirección General de Recursos Humanos, para dar cumplimiento a la publicación de obligaciones de transparencia. En uso de la voz el Secretario informa a los integrantes del Comité los antecedentes siguientes:

Con fecha veintinueve de septiembre del presente, mediante oficio número DGRH 1753/09/2021 se recibió la solicitud de aprobación de 2 versiones públicas de sanciones por parte de la C.P Evangelina Murcia Villagómez, Directora General de Recursos Humanos, para el cumplimiento de la publicación de obligaciones de transparencia correspondientes al tercer trimestre 2021, manifestando lo siguiente:

Fundamentación: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Acta de Comité de Transparencia
Sesión No. 50/2021

Obligados para el Estado de Veracruz y el Reglamento de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Motivación: Se solicita la aprobación de las versiones públicas para cumplir con las obligaciones de transparencia y poner a disposición del público en generar la información vigente.

Prueba del Daño: Los datos personales de una persona física identificada o identificable son confidenciales y susceptibles de protegerse, y para que los sujetos obligados o cualquier autoridad pueda difundir los datos personales a un tercero distinto a su titular deberán contar con su consentimiento, salvo las excepciones que fijen las leyes, por lo que es indispensable la clasificación de la información, de no ser así, el hecho de que se publiquen en las obligaciones de transparencia establece un riesgo, real y probable.

Fuente de información: Dirección General de Recursos Humanos.

Parte de información que abarca: 2 versiones públicas de sanciones.

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

De lo anterior el Secretario pone a la vista de los integrantes del Comité de Transparencia, las versiones públicas solicitadas para que con fundamento en los artículos 131 fracción 1 y 144 primer párrafo de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, revisen la información antes mencionada.

Por lo anterior, es necesario que este Comité clasifique en la modalidad de confidencial los datos personales contenidos en las 2 versiones públicas de sanciones, toda vez que son datos personales que no pueden ser divulgados sin autorización de su titular de conformidad con el artículo 72 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Acta de Comité de Transparencia
Sesión No. 50/2021

Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

Los integrantes del Comité señalan estar de acuerdo con lo anterior, por lo que manifiestan su voto de aprobación por unanimidad.

En cumplimiento a lo anterior se emite el siguiente:

Acuerdo CT/138/10/2021/VPO/32

PRIMERO.- Se **confirman** por unanimidad las versiones públicas solicitadas por la Dirección General de Recursos Humanos, para dar atención al cumplimiento de obligaciones de transparencia. -----

SEGUNDO.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral Sexagésimo Segundo inciso b) y Sexagésimo Tercero de los lineamientos aplicables para aprobación de versiones públicas, se instruye al titular del área solicitante elabore la carátula correspondiente para las mismas, con los requisitos esenciales que señala la normatividad para tales efectos. -----

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona, CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

TERCERO.- Publíquese en la página electrónica de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y en la Plataforma Nacional de Transparencia las versiones públicas. -----

V. Discusión y en su caso aprobación de las versiones públicas realizadas y presentadas por el Centro de Ecoalfabetización y Dialogo de Saberes, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 01490721. En uso de la voz, el Secretario del Comité, manifiesta lo siguiente:

Con fecha diez de septiembre de dos mil veintiuno, se recibió la solicitud de información antes mencionadas, la cual fue turnada por parte de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales al Centro de Ecoalfabetización y Dialogo de Saberes.



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Acta de Comité de Transparencia
Sesión No. 50/2021

En la solicitud se desprende que el solicitante requiere lo siguiente:

“Actas de consejo técnico años 2019 y 2020 Centro de Ecoalfabetización y Dialogo de Saberes”

El treinta de septiembre del presente, se recibió la solicitud de aprobación de versiones públicas de actas de órgano equivalente a consejo técnico de fechas 5 de febrero de 2019, 28 de octubre de 2019, 19 de octubre de 2020, para dar atención a la solicitud de información antes mencionada, por parte del Dr. Enrique Vargas Madrazo, Coordinador del Centro de Ecoalfabetización y Dialogo de Saberes, toda vez que en dichos documentos se muestran datos personales, como: nombres, matrículas y especificación de sexo de alumnos.

Por lo anterior, el área en comento manifiesta lo siguiente:

Fundamentación: De acuerdo al artículo 20, 68, y 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

Motivación: para colocar las versiones públicas, a disposición de quienes lo deseen, en nuestra página Institucional.

Prueba de Daño: La finalidad de testar los datos personales mencionados es garantizar la protección de los datos personales y así evitar violentar los principios jurídicos tutelados, por lo que resulta necesario efectuar las medidas de seguridad pertinentes ya que si se dieran a conocer podría causar un riesgo real y probable.

Fuente de información: Centro de Ecoalfabetización y Dialogo de Saberes.

Parte de información que abarca: actas de órgano equivalente a consejo técnico de fechas 5 de febrero de 2019, 28 de octubre de 2019, 19 de octubre de 2020.



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Acta de Comité de Transparencia
Sesión No. 50/2021

Con la finalidad de robustecer el análisis, en uso de la voz el Secretario, señala que es necesario que este Comité clasifique, en la modalidad de confidencial, los datos personales contenidos en las versiones públicas de las actas de órgano equivalente a consejo técnico de fechas 5 de febrero de 2019, 28 de octubre de 2019, 19 de octubre de 2020, toda vez que además de información con naturaleza pública, también contienen información considerada como confidencial, lo anterior atendiendo a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia.

Los integrantes del Comité señalan estar de acuerdo con lo anterior, por lo que, manifiestan su voto de aprobación por unanimidad.

En cumplimiento a lo anterior se emite el siguiente:

Acuerdo CT/139/10/2021/VPS/53

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

PRIMERO.- Se **confirman** por unanimidad de votos las versiones públicas solicitadas por el Centro de Ecoalfabetización y Dialogo de Saberes, para dar atención a la solicitud de acceso a información pública con folios 01490721.- - - -

SEGUNDO.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el Sexagésimo Segundo inciso a) y Sexagésimo Tercero de los lineamientos aplicables para aprobación de versiones públicas, se instruye al titular del área solicitante, elabore la carátula correspondiente para la misma, con los requisitos esenciales que señala la normatividad para tales efectos y dar atención a la solicitud de información. - - - -

VI.- **Discusión y en su caso aprobación de la prórroga solicitada por la Defensoría de los Derechos Universitarios, para atender la solicitud con folio 300564200002021.** En uso de la voz el Secretario manifiesta lo siguiente:

Con fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno, se recibió la solicitud de información con número de folio 300564200002021, la cual fue turnada por



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Acta de Comité de Transparencia
Sesión No. 50/2021

parte de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para su atención a la Defensoría de los Derechos Universitarios.

En la solicitud se desprende que el solicitante requiere lo siguiente:

“En el informe 2017 presentado por la defensoría de los derechos universitarios se informa de las recomendaciones que fueron emitidas e informe que estas se encuentran en el anexo 3 del informe el cual por cierto no se publica en el mencionado informe que se encuentra en la página web de la defensoría, por lo tanto solicito:

1. A la defensoría de los derechos universitarios documentación relativa a la recomendación realizada al Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones en Educación. Denuncia, actas, y resolución Así como el oficio de aceptación de la recomendación

2. A las autoridades del Instituto de investigaciones en Educación copia del acta del consejo técnico y exposición de las razones para haber acordado aquello que implicó recibir la recomendación relatada por el defensor en su informe de 2017 e incluida en el informe del defensor como anexo 3.

Así mismo indique quienes eran los miembros del consejo técnico cuando se votó el acuerdo que afectó los derechos de un miembro de la comunidad y generó la recomendación de la defensoría en su anexo 3 de 2017, cual fue el sentido del voto de cada uno de los miembros y cual el resultado de la votación en la cual se acordó aquello que afectó los derechos de un miembro de la comunidad.

3. A la defensoría de los derechos universitarios copia del anexo 4 relativo informe 2017 del defensor de los derechos universitarios que contiene la recomendación dirigida al Instituto de Investigaciones en Educación se encuentra en proceso de ser aceptada o rechazada por la entidad a la que se dirigió, es decir la documentación relativa, denuncia, actas y resolución.

4.- A las autoridades del Instituto de investigaciones en Educación copia del acta del consejo técnico y exposición de las razones para haber acordado aquello que implicó recibir la recomendación relatada por el defensor en su informe de 2017 e incluida en el informe del defensor como anexo 4 como pendiente de ser aceptada o rechazada.

Así mismo indique quienes eran los miembros del consejo técnico cuando se votó el acuerdo que afectó los derechos de un miembro de la comunidad y generó la recomendación de la defensoría en su anexo 3 de 2017, cual fue el sentido del voto de cada uno de los miembros y cual el resultado de la votación en la cual se acordó aquello que afectó los derechos de un miembro de la comunidad.

Además copia del oficio de aceptación o rechazo de la recomendación realizada por el defensor descrita en su informe y correspondiente al anexo 4 del informe del defensor en 2017.”

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Acta de Comité de Transparencia
Sesión No. 50/2021

Con fecha primero de octubre del presente, mediante oficio DDU/119/2021 el Mtro. Jorge Luis Rivera Huesca, solicita la prórroga, para atender la solicitud de información antes mencionada, manifestando lo siguiente:

“Por lo anterior, le solicito al comité de Transparencia que, con fundamento en el artículo 131 de la Ley 875 antes mencionada, se apruebe la ampliación de plazo de respuesta por las siguientes razones: en virtud de que la información solicitada contiene datos personales, es necesario realizar las versiones públicas para posteriormente solicitar al Comité de Transparencia la aprobación de la clasificación de información confidencial, esto con fundamento en la fracción III del artículo 60 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.”

Tomando en consideración lo manifestado por la Defensoría de los Derechos Universitarios en su oficio, a efecto de atender la solicitud de acceso a la información, con fundamento en los artículos 44 fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 131 fracción II y 147 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, vigente en el Estado; 68 Fracción II y 49 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana, los integrantes del Comité de Transparencia resuelven aprobar la prórroga solicitada, la que se aprueba por mayoría.

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

En cumplimiento a lo anterior se emite el siguiente:

Acuerdo CT/140/10/2021/P/47

PRIMERO.- Se aprueba por **mayoría de votos** la prórroga con dos votos a favor y una abstención por parte del Defensor de los Derechos Universitarios por tratarse de asuntos de su competencia, para dar atención a la solicitud de acceso a la información pública con folio 300564200002021. - - - - -

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Defensoría de los Derechos Universitarios y en su oportunidad al solicitante - - - - -

VII. Discusión y en su caso aprobación de la prórroga solicitada por la Dirección General de Recursos Humanos, para atender la solicitud con folio 300564200001321. En uso de la voz el Secretario manifiesta lo siguiente:



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Acta de Comité de Transparencia
Sesión No. 50/2021

Con fecha quince de septiembre de dos mil veintiuno, se recibió la solicitud de información con número de folio 300564200001321, la cual fue turnada por parte de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para su atención a la Dirección General de Recursos Humanos.

En la solicitud se desprende que el solicitante requiere lo siguiente:

"Solicito información sobre el número de asignaciones de tiempos completos que se realizaron durante el último año de la gestión de la rectora Sara Ladrón de Guevara (2020-2021). Desglosen que regiones ciudades y facultades y a quien se le asignaron."

Con fecha veintidós de septiembre del presente, mediante oficio DGRH 1726/09/2021 la C.P. Evangelina Murcia Villagómez, solicita la prórroga, para atender la solicitud de información antes mencionada, manifestando lo siguiente:

"Por lo anterior, le solicito al comité de Transparencia que, con fundamento en el artículo 131 de la Ley 875 antes referida, se apruebe la ampliación de plazo de respuesta por las siguientes razones: Toda vez que para proporcionar la información solicitada, el Área de Sistemas y Estadísticas de esta Dirección General deberá hacer el cruce de varios archivos digitales donde se encuentra la información del personal académico para poder generar la relación de los académicos a los que se les asignó tiempo completo durante el periodo 2020-2021 por cada región y facultad, misma información que servirá como base para que la Dirección de Personal y el Departamento de Control de Personal Académico puedan validar comparándola con los movimientos de personal académico recibidos durante el periodo solicitado; todo este proceso, nos significará más tiempo de atención del establecido por la Ley, por lo que, de concederse la extensión en el tiempo de respuesta se estará en condiciones de atender apropiadamente la solicitud de información en comento."

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

Tomando en consideración lo manifestado por la Dirección General de Recursos Humanos en su oficio, a efecto de atender la solicitud de acceso a la información, con fundamento en los artículos 44 fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 131 fracción II y 147 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, vigente en el Estado; 68 Fracción II y 49 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana, los integrantes del



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Acta de Comité de Transparencia
Sesión No. 50/2021

Comité de Transparencia resuelven aprobar la prórroga solicitada, la que se aprueba por unanimidad.

En cumplimiento a lo anterior se emite el siguiente:

Acuerdo CT/141/10/2021/P/48

PRIMERO.- Se aprueba por **unanimidad** la prórroga solicitada por la Dirección General de Recursos Humanos, para dar atención a la solicitud de acceso a la información pública con folio 300564200001321. -----

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de Recursos Humanos y en su oportunidad al solicitante -----

VIII. Discusión y en su caso aprobación de las versiones públicas realizadas y presentadas por la Dirección General del Área Académica Técnica, para dar cumplimiento a la publicación de obligaciones de transparencia, en uso de la voz el Secretario informa a los integrantes del Comité los antecedentes siguientes:

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

Con fecha cuatro de octubre del presente, mediante oficio número 0983/2021 se recibió la solicitud de aprobación de 24 expedientes de versiones públicas de las convocatorias para docentes por tiempos completos, por parte del Dr. Ángel Eduardo Gasca Herrera, Director General del Área Académica Técnica, para el cumplimiento de la publicación de obligaciones de transparencia correspondientes al tercer trimestre 2021, manifestando lo siguiente:

Fundamentación: Artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral quinto, séptimo, fracción III, quincuagésimo séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de versiones públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Acta de Comité de Transparencia
Sesión No. 50/2021

Motivación: Se solicita la aprobación de las versiones públicas para cumplir con las obligaciones de transparencia y la protección de datos personales que contienen datos personales como: firma, RFC, nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento, domicilio, sexo, CURP, folio en credencial para votar, sección, clave de elector, número OCR, código QR, zona de lectura mecánica, huella dactilar.

Prueba del Daño: Los datos personales de una persona física identificada o identificable son confidenciales y susceptibles de protegerse, y para que los sujetos obligados o cualquier autoridad pueda difundir los datos personales a un tercero distinto a su titular deberán contar con su consentimiento, salvo las excepciones que fijen las leyes, por lo que es indispensable la clasificación de la información, de no ser así, el hecho de que se publiquen en las obligaciones de transparencia establece un riesgo, real y probable.

Fuente de información: Dirección General del Área Académica Técnica.

Parte de información que abarca: 24 expedientes de versiones públicas de las convocatorias para docentes por tiempos completos.

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

De lo anterior el Secretario pone a la vista de los integrantes del Comité de Transparencia, las versiones públicas solicitadas para que con fundamento en los artículos 131 fracción 1 y 144 primer párrafo de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, revisen la información antes mencionada.

Por lo anterior, es necesario que este Comité clasifique en la modalidad de confidencial los datos personales contenidos en 24 expedientes de versiones públicas de las convocatorias para docentes por tiempos completos, toda vez que son datos personales que no pueden ser divulgados sin autorización de su titular de conformidad con el artículo 72 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Acta de Comité de Transparencia
Sesión No. 50/2021

Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

Los integrantes del Comité señalan estar de acuerdo con lo anterior, por lo que manifiestan su voto de aprobación por unanimidad.

En cumplimiento a lo anterior se emite el siguiente:

Acuerdo CT/142/10/2021/VPO/33

PRIMERO.- Se **confirman** por unanimidad las versiones públicas solicitadas por la Dirección General del Área Académica Técnica, para dar atención al cumplimiento de obligaciones de transparencia. -----

SEGUNDO.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral Sexagésimo Segundo inciso b) y Sexagésimo Tercero de los lineamientos aplicables para aprobación de versiones públicas, se instruye al titular del área solicitante elabore la carátula correspondiente para las mismas, con los requisitos esenciales que señala la normatividad para tales efectos. -----

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

TERCERO.- Publíquese en la página electrónica de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y en la Plataforma Nacional de Transparencia las versiones públicas. -----

IX.- Discusión y en su caso aprobación de la prórroga solicitada por la Defensoría de los Derechos Universitarios, para atender la solicitud con folio 300564200003121. En uso de la voz el Secretario manifiesta lo siguiente:

Con fecha treinta de septiembre de dos mil veintiuno, se recibió la solicitud de información con número de folio 300564200003121, la cual fue turnada por parte de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Acta de Comité de Transparencia
Sesión No. 50/2021

Protección de Datos Personales, para su atención a la Defensoría de los Derechos Universitarios.

En la solicitud se desprende que el solicitante requiere lo siguiente:

"Solicito copias de los nombramientos del Defensor de los Derechos Universitarios y sus defensores adjuntos, así como los perfiles académicos con sus respectivos soportes tales como títulos, cédulas."

Con fecha cuatro de octubre del presente, mediante oficio DDU/120/2021 el Mtro. Jorge Luis Rivera Huesca, solicita la prórroga, para atender la solicitud de información antes mencionada, manifestando lo siguiente:

"Por lo anterior, le solicito al comité de Transparencia que, con fundamento en el artículo 131 de la Ley 875 antes mencionada, se apruebe la ampliación de plazo de respuesta por las siguientes razones: en virtud de que es necesario realizar las versiones públicas para posteriormente solicitar al Comité de Transparencia la aprobación de la clasificación de información confidencial, esto con fundamento en la fracción III del artículo 60 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave."

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

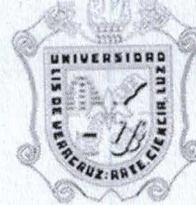
transparencia@uv.mx

Tomando en consideración lo manifestado por la Defensoría de los Derechos Universitarios en su oficio, a efecto de atender la solicitud de acceso a la información, con fundamento en los artículos 44 fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 131 fracción II y 147 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, vigente en el Estado; 68 Fracción II y 49 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana, los integrantes del Comité de Transparencia resuelven aprobar la prórroga solicitada, la que se aprueba por mayoría.

En cumplimiento a lo anterior se emite el siguiente:

Acuerdo CT/143/10/2021/P/49

PRIMERO.- Se aprueba por **mayoría de votos** la prórroga solicitada con dos votos a favor y una abstención por parte del Defensor de los Derechos Universitarios por tratarse de asuntos de su competencia, para dar atención a la solicitud de acceso a la información pública con folio 300564200003121. -----



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Acta de Comité de Transparencia
Sesión No. 50/2021

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Defensoría de los Derechos Universitarios y en su oportunidad al solicitante - - - - -

X. Discusión y en su caso aprobación de la versión pública realizada y presentada por la Dirección General de Recursos Humanos, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 300564200002321. En uso de la voz, el Secretario del Comité, manifiesta lo siguiente:

Con fecha veinticinco de septiembre de dos mil veintiuno, se recibió la solicitud de información antes mencionada, la cual fue turnada por parte de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a la Dirección General de Recursos Humanos.

En la solicitud se desprende que el solicitante requiere lo siguiente:

"Solicito informes de la maestra Maricela Redondo Aquino, docente de tiempo completo de la Facultad de Pedagogía Xalapa Escolarizado:

- 1. Carga académica del periodo escolar agosto 2021-enero 2022.*
- 2. Planeaciones didácticas completas de todas sus experiencias educativas del semestre mencionado.*
- 3. Indicar si trabaja en otra institución o secretaria educativa.*
- 4. Horario de trabajo, mismo periodo escolar.*
- 5. Grados académicos: títulos y cédulas profesionales."*

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

El cuatro de octubre del presente, se recibió la solicitud de aprobación de la versión pública de título profesional de grado de la Mtra. Maricela Redondo Aquino, por parte de la C.P. Evangelina Murcia Villagómez, Directora General de Recursos Humanos, toda vez que en dichos documentos se muestran datos personales, como: firma del titular.

Por lo anterior, el área en comento manifiesta lo siguiente:



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Acta de Comité de Transparencia
Sesión No. 50/2021

Fundamentación: Los artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral quinto, séptimo, fracción III, de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de versiones públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.

Motivación: Es necesario que este comité apruebe la versión pública, por contener datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; como son firma.

Prueba de Daño: La finalidad de testar los datos personales mencionados es garantizar la protección de los datos personales y así evitar violentar los principios jurídicos tutelados, por lo que resulta necesario efectuar las medidas de seguridad pertinentes ya que si se dieran a conocer podría causar un riesgo real y probable.

Fuente de información: Dirección General de Recursos Humanos.

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

Parte de información que abarca: versión pública de título profesional de grado de la Mtra. Maricela Redondo Aquino.

Con la finalidad de robustecer el análisis, en uso de la voz el Secretario, señala que es necesario que este Comité clasifique, en la modalidad de confidencial, los datos personales contenidos en la versión pública de título profesional de grado de la Mtra. Maricela Redondo Aquino, toda vez que además de información con naturaleza pública, también contienen información considerada como confidencial, lo anterior atendiendo a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia.

Los integrantes del Comité señalan estar de acuerdo con lo anterior, por lo que, manifiestan su voto de aprobación por unanimidad.



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Acta de Comité de Transparencia
Sesión No. 50/2021

En cumplimiento a lo anterior se emite el siguiente:

Acuerdo CT/144/10/2021/VPS/54

PRIMERO.- Se **confirma** por unanimidad de votos la versión pública solicitada por la Dirección General de Recursos Humanos, para dar atención a la solicitud de acceso a la información pública con folio 300564200002321.- - - - -

SEGUNDO.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el Sexagésimo Segundo inciso a) y Sexagésimo Tercero de los lineamientos aplicables para aprobación de versiones públicas, se instruye al titular del área solicitante, elabore la carátula correspondiente para la misma, con los requisitos esenciales que señala la normatividad para tales efectos y dar atención a la solicitud de información. - - - -

XI. Discusión y en su caso aprobación de la versión pública realizada y presentada por el Instituto de Investigaciones Jurídicas, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 01488621. En uso de la voz, el Secretario del Comité, manifiesta lo siguiente:

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

Con fecha diez de septiembre de dos mil veintiuno, se recibió la solicitud de información antes mencionada, la cual fue turnada por parte de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales al Instituto de Investigaciones Jurídicas.

En la solicitud se desprende que el solicitante requiere lo siguiente:

“Actas de consejo técnico años 2019 y 2020 Instituto de Investigaciones Jurídicas”

El cuatro de octubre del presente, se recibió la solicitud de aprobación de la versión pública de dos actas en formato PDF, por parte de la Dra. Petra Armenta Ramírez,



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Acta de Comité de Transparencia
Sesión No. 50/2021

Directora del Instituto de Investigaciones Jurídicas, toda vez que en dichos documentos se muestran datos personales, como: nombres y matrículas.

Por lo anterior, el área en comento manifiesta lo siguiente:

Fundamentación: Los artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral quinto, séptimo, fracción III, de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de versiones públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.

Motivación: Es necesario que este comité apruebe la versión pública, por contener datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; como son nombre.

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

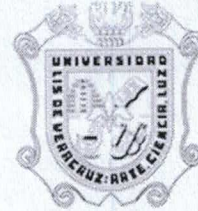
transparencia@uv.mx

Prueba de Daño: La finalidad de testar los datos personales mencionados es garantizar la protección de los datos personales y así evitar violentar los principios jurídicos tutelados, por lo que resulta necesario efectuar las medidas de seguridad pertinentes ya que si se dieran a conocer podría causar un riesgo real y probable.

Fuente de información: Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Parte de información que abarca: versión pública de dos actas en formato PDF.

Con la finalidad de robustecer el análisis, en uso de la voz el Secretario, señala que es necesario que este Comité clasifique, en la modalidad de confidencial, los datos personales contenidos en la versión pública de dos actas en formato PDF, toda vez que además de información con naturaleza pública, también contienen información considerada como confidencial, lo anterior atendiendo a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Acta de Comité de Transparencia
Sesión No. 50/2021

como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia.

Los integrantes del Comité señalan estar de acuerdo con lo anterior, por lo que, manifiestan su voto de aprobación por unanimidad.

En cumplimiento a lo anterior se emite el siguiente:

Acuerdo CT/145/10/2021/VPS/55

PRIMERO.- Se **confirman** por unanimidad de votos las versiones públicas solicitadas por el Instituto de Investigaciones Jurídicas, para dar atención a la solicitud de acceso a la información pública con folio 01488621.-----

SEGUNDO.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el Sexagésimo Segundo inciso a) y Sexagésimo Tercero de los lineamientos aplicables para aprobación de versiones públicas, se instruye al titular del área solicitante, elabore la carátula correspondiente para la misma, con los requisitos esenciales que señala la normatividad para tales efectos y dar atención a la solicitud de información.-----

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

XII. Discusión y en su caso aprobación de la versión pública realizada y presentada por el Centro de Estudios sobre Derecho, Globalización y Seguridad, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 01490821. En uso de la voz, el Secretario del Comité, manifiesta lo siguiente:

Con fecha veintidós de septiembre de dos mil veintiuno, se recibió la solicitud de información antes mencionada, la cual fue turnada por parte de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales al Centro de Estudios sobre Derecho, Globalización y Seguridad.

En la solicitud se desprende que el solicitante requiere lo siguiente:



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Acta de Comité de Transparencia
Sesión No. 50/2021

*“Actas de consejo técnico años 2019 y 2020 Centro de Estudios sobre Derecho,
Globalización y Seguridad”*

El cuatro de octubre del presente, se recibió la solicitud de aprobación de la versión pública de un acta, por parte de la Dra. Ana Gamboa de Trejo, Coordinadora del Centro de Estudios sobre Derecho, Globalización y Seguridad, toda vez que en dichos documentos se muestran datos personales, como: nombre de un particular, calificaciones, evaluaciones y actividades extracurriculares.

Por lo anterior, el área en comento manifiesta lo siguiente:

Fundamentación: Los artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral quinto, séptimo, fracción III, de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de versiones públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

Motivación: Es necesario que este comité apruebe la versión pública, por contener datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; como son nombre, calificaciones, evaluaciones y actividades extracurriculares.

Prueba de Daño: La finalidad de testar los datos personales mencionados es garantizar la protección de los datos personales y así evitar violentar los principios jurídicos tutelados, por lo que resulta necesario efectuar las medidas de seguridad pertinentes ya que si se dieran a conocer podría causar un riesgo real y probable.

Fuente de información: Centro de Estudios sobre Derecho, Globalización y Seguridad.

Parte de información que abarca: versión pública de un acta.



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Acta de Comité de Transparencia
Sesión No. 50/2021

Con la finalidad de robustecer el análisis, en uso de la voz el Secretario, señala que es necesario que este Comité clasifique, en la modalidad de confidencial, los datos personales contenidos en la versión pública de un acta, toda vez que además de información con naturaleza pública, también contienen información considerada como confidencial, lo anterior atendiendo a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia.

Los integrantes del Comité señalan estar de acuerdo con lo anterior, por lo que, manifiestan su voto de aprobación por unanimidad.

En cumplimiento a lo anterior se emite el siguiente:

Acuerdo CT/146/10/2021/VPS/56

PRIMERO.- Se **confirma** por unanimidad de votos la versión pública solicitada por el Centro de Estudios sobre Derecho, Globalización y Seguridad, para dar atención a la solicitud de acceso a la información pública con folio 01490821. - - -

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

SEGUNDO.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el Sexagésimo Segundo inciso a) y Sexagésimo Tercero de los lineamientos aplicables para aprobación de versiones públicas, se instruye al titular del área solicitante, elabore la carátula correspondiente para la misma, con los requisitos esenciales que señala la normatividad para tales efectos y dar atención a la solicitud de información. - - - -

XIII. Discusión y en su caso aprobación de la versión pública realizada y presentada por el Centro de Estudios de Género, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 01491321. En uso de la voz, el Secretario del Comité, manifiesta lo siguiente:

Con fecha diez de septiembre de dos mil veintiuno, se recibió la solicitud de información antes mencionada, la cual fue turnada por parte de la Coordinación



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Acta de Comité de Transparencia
Sesión No. 50/2021

Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales al Centro de Estudios de Género.

En la solicitud se desprende que el solicitante requiere lo siguiente:

“Actas de consejo técnico años del Centro de Estudios de Género de la universidad Veracruzana de los años 2019 y 2020”

El cinco de octubre del presente, se recibió la solicitud de aprobación de la versión pública de dos actas del Órgano Equivalente al Consejo Técnico, por parte de la Dra. María Eugenia Guadarrama Olivera, Coordinadora del Centro de Estudios de Género, toda vez que en dichos documentos se muestran datos personales, como: nombre y matriculas de estudiantes.

Por lo anterior, el área en comento manifiesta lo siguiente:

Fundamentación: Los artículos 131 y 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz; y el artículo 2, para acciones II y III fracciones X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz.

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

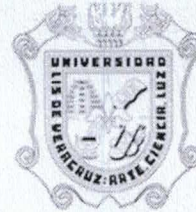
transparencia@uv.mx

Motivación: Proteger los datos personales de dichos estudiantes.

Prueba de Daño: La finalidad de testar los datos personales mencionados es garantizar la protección de los datos personales y así evitar violentar los principios jurídicos tutelados, por lo que resulta necesario efectuar las medidas de seguridad pertinentes ya que si se dieran a conocer podría causar un riesgo real y probable.

Fuente de información: Centro de Estudios de Género.

Parte de información que abarca: versión pública de dos actas del Órgano Equivalente al Consejo Técnico.



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Acta de Comité de Transparencia
Sesión No. 50/2021

Con la finalidad de robustecer el análisis, en uso de la voz el Secretario, señala que es necesario que este Comité clasifique, en la modalidad de confidencial, los datos personales contenidos en la versión pública de dos actas del Órgano Equivalente al Consejo Técnico, toda vez que además de información con naturaleza pública, también contienen información considerada como confidencial, lo anterior atendiendo a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia.

Los integrantes del Comité señalan estar de acuerdo con lo anterior, por lo que, manifiestan su voto de aprobación por unanimidad.

En cumplimiento a lo anterior se emite el siguiente:

Acuerdo CT/147/10/2021/VPS/57

PRIMERO.- Se **confirman** por unanimidad de votos las versiones públicas solicitadas por el Centro de Estudios de Género, para dar atención a la solicitud de acceso a la información pública con folio 01491321.- - - - -

SEGUNDO.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el Sexagésimo Segundo inciso a) y Sexagésimo Tercero de los lineamientos aplicables para aprobación de versiones públicas, se instruye al titular del área solicitante, elabore la carátula correspondiente para la misma, con los requisitos esenciales que señala la normatividad para tales efectos y dar atención a la solicitud de información. - - - -

XIV. Discusión y en su caso aprobación de las versiones públicas realizadas y presentadas por el Instituto de Psicología y Educación, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 01489421 y para dar atención al cumplimiento de obligaciones de transparencia. En uso de la voz, el Secretario del Comité, manifiesta lo siguiente:

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Acta de Comité de Transparencia
Sesión No. 50/2021

Con fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno, se recibió las solicitud de información antes mencionada, la cual fue turnada por parte de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales al Instituto de Psicología y Educación.

En las solicitudes se desprende que el solicitante requiere lo siguiente:

“Actas de consejo técnico años 2019 y 2020 Instituto de Psicología y Educación”

El cinco de octubre del presente, se recibieron las solicitudes de aprobación de versiones públicas de cinco actas de consejo técnico, para dar atención a la solicitud de información antes mencionada y dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia correspondientes al cuarto trimestre, por parte de la Mtra. Minerva Pérez Juárez, Directora del Instituto de Psicología y Educación, toda vez que en dichos documentos se muestran datos personales, como: nombres y número de matrículas.

Por lo anterior, el área en comento manifiesta lo siguiente:

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

Fundamentación: Los artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral quinto, séptimo, fracción III, quincuagésimo séptimo, fracción III de los Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de versiones públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.

Motivación: Protección de datos personales de estudiantes de programas educativos y de AFEL del Instituto de Psicología.

Prueba de Daño: La finalidad de testar los datos personales mencionados es garantizar la protección de los datos personales y así evitar violentar los principios



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Acta de Comité de Transparencia
Sesión No. 50/2021

jurídicos tutelados, por lo que resulta necesario efectuar las medidas de seguridad pertinentes ya que si se dieran a conocer podría causar un riesgo real y probable.

Fuente de información: Instituto de Psicología y Educación.

Parte de información que abarca: versiones públicas de cinco actas de consejo técnico.

Con la finalidad de robustecer el análisis, en uso de la voz el Secretario, señala que es necesario que este Comité clasifique, en la modalidad de confidencial, los datos personales contenidos en las versiones públicas de las versiones públicas de cinco actas de consejo técnico, toda vez que además de información con naturaleza pública, también contienen información considerada como confidencial, lo anterior atendiendo a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia.

Los integrantes del Comité señalan estar de acuerdo con lo anterior, por lo que, manifiestan su voto de aprobación por unanimidad.

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

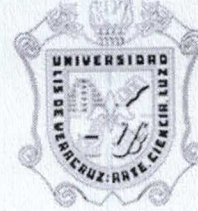
transparencia@uv.mx

En cumplimiento a lo anterior se emite el siguiente:

Acuerdo CT/148/10/2021/VPS/58/VPO/34

PRIMERO.- Se **confirman** por unanimidad de votos las versiones públicas solicitadas por el Instituto de Psicología y Educación, para dar atención a la solicitud de acceso a información pública con folio 01489421 y para dar cumplimiento a obligaciones de transparencia.-----

SEGUNDO.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el Sexagésimo Segundo inciso a) y Sexagésimo Tercero de los lineamientos aplicables para aprobación de versiones públicas, se instruye al titular del área solicitante, elabore la carátula



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Acta de Comité de Transparencia
Sesión No. 50/2021

correspondiente para la misma, con los requisitos esenciales que señala la normatividad para tales efectos y dar atención a la solicitud de información. - - - -

TERCERO.- Publíquese en la página electrónica de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y en la Plataforma Nacional de Transparencia las versiones públicas. - - - - -

Finalmente, publíquese la presente acta en la página electrónica de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. - - - - -

Cierre de la Sesión. - Desahogados todos los puntos del orden del día, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las trece horas con quince minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron. - - - - -

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

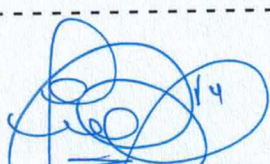
(228) 8415920, 8187891

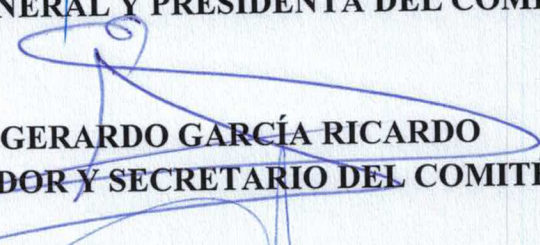
Conmutador

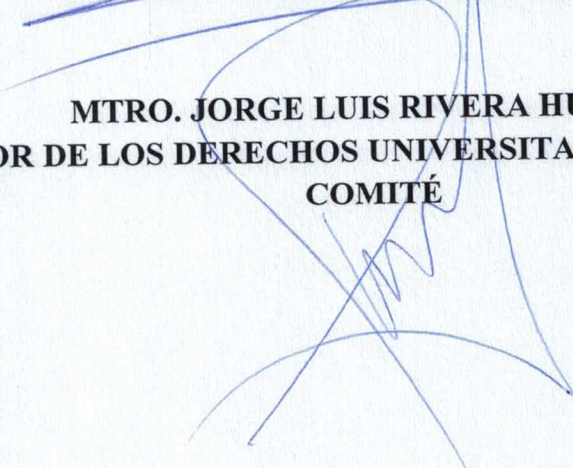
8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx


DRA. MARISOL LUNA LEAL
ABOGADA GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ


MTRO. GERARDO GARCÍA RICARDO
COORDINADOR Y SECRETARIO DEL COMITÉ


MTRO. JORGE LUIS RIVERA HUESCA
DEFENSOR DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS Y VOCAL DEL COMITÉ